

Minist. de Gracia.
y Justicia.

Buenos Ay. 1 Julio 19 de 1827.

A consecuencia del exped.^{te} promovido p.^a
D.^{no} Juan N. Texeira comisionado por D.^{no} Juan
Man. Rosas para poner a disposicion del
Gobierno las minas que han sido donadas por
varios vecinos de la Campaña, con el objeto de
que sean distribuidas por socorro a las familias
cautivas, el Gobierno ha tenido a bien en acuerdo
de esta fha. decretar lo que sigue.

"Para llenar debidamente los dignos objetos q.^{ue}
se propusieron los ciudadanos que han hecho la
subscripcion que aparece de este expediente; se nomi-
bra una Comision compuesta de los Coroneles D.^{no}
Federico Rauch, D.^{no} Juan Man.^{te} Rosas, y D.^{no} Ma-
nuel Obligado, para que haciendo la clasificacion
que corresponde, segun el merito y circunstancias
de los individuos en quienes debe distribuirse la
cantidad recolectada, procedan a la adjudicacion
respectiva y a proponer al Gobierno todo aque-
llo que consideren conveniente y conducente
a cumplir con las miras benéficas de los do-
nantes."

El infrascripto Ministro lo transmite
al conocimiento del Sr. Coronel Comand.^{te} gen.^l
de las Armas de Campaña D.^{no} Juan Man.^{te}

Rosas, a los efectos que manifiesto el indicado
Decreto; siendo prevencion que en esta fha. se
ha hecho tambien saber a los Demas Señores nom-
brados.

El infrascripto saluda al Sr. Coron. Comand.
genl D.^{no} Juan Man. Rosas con su distinguido
consideracion y particular aprecio.

Manuel Balcarcel

Sr. Coron. Comand. genl.
D.^{no} Juan Man. Rosas